GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST-

PLAN DE TRABAJO ANUAL

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

AÑO 2020

ELABORÓ	APROBÓ
Nombre: Adriana Pachón Cárdenas	**Nombre:** Carmen Duilia Prieto
Cargo: Profesional II /GTH- SST	**Cargo:** Gerente de Talento Humano
Fecha: febrero de 2020	**Fecha:** febrero de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. ALCANCE 3
3. MARCO LEGAL 3
4. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST 4
Objetivo General 4
Objetivos Específicos 4
5. RESPONSABILIDADES ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. LIDERAZGO Y COMPROMISO POR LA ALTA DIRECCION 6
7. RECURSOS 7
8. CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015. 8
9. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA 9
10. DEFINICIONES ..... ¡Error! Marcador no definido.

TABLA DE ANEXOS

- Anexo 1 - Matriz de objetivos, metas, plan de acción y seguimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.
- Anexo 2 - Cronograma Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST 2020.

1. INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo, es fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, generando grandes beneficios como prevención de enfermedades laborales, la conservación de ambientes de trabajo sanos y la disminución de costos generados por accidentes de trabajo, siendo efectiva cuando se centra en la generación de una cultura de seguridad articulada con el desarrollo del talento humano, sus procesos y las herramientas facilitadas en el entorno laboral.

Actualmente la normativa nacional hace énfasis en la necesidad y obligación de establecer un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo– SGSST, el cual podrá ser parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, y que actualmente se encuentra en desarrollo en SAE dando cumplimiento a la normatividad vigente y siendo armonizado con las demás normas adoptadas por la Sociedad basadas en el ciclo PHVA, proceso lógico y por etapas, enfocados a la mejora continua y que vincula la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Con base en lo anterior, se plantea el Plan de Trabajo anual de SST, el cual está diseñado para desarrollar una serie de actividades enfocadas a alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en el que se identifican claramente las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

2. ALCANCE

El Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a los colaboradores de todos los centros de trabajo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS-

3. MARCO LEGAL

El Plan de trabajo Anual de SST se basa en los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo” emitido por la Presidencia de la República y la Resolución 0312 de

2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” emitido por el Ministerio de Trabajo así mismo dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a la organización en materia de Seguridad y Salud para el Trabajo definida en la matriz legal de SAE.

4. OBJETIVO GENERAL

Dar continuidad a la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua y enfocado a la prevención de lesiones y enfermedades laborales de la población trabajadora de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS., mediante la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles.

4.1. Objetivos Específicos

- Generar las acciones pertinentes y seguimiento de ejecución, que lleven a la eliminación y/o control de los peligros identificados.
- Promover la cultura del autocuidado en los trabajadores de la Empresa
- Prevenir la incidencia de Accidentes y enfermedades laborales en la población trabajadora
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.
- Documentar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de SAE basado en la identificación de peligros existentes en la organización.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

5.1. Objetivos, metas e indicadores del SG-SST

Con base en los lineamientos definidos para el funcionamiento del SG-SST como políticas, normativa y demás aspectos para la mejora continua, se definen los objetivos y metas en el Sistema de Gestión SST, los cuales están relacionados en la Matriz de objetivos y metas y seguimiento al Sistema de Gestión SST (Ver Anexo 1).

Los planes de acción correspondientes se plantearán de acuerdo a la periodicidad definida, luego de hacer la medición al cumplimiento de cada indicador.

Por lo anterior, desde la dirección de la SAE con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se asegura de que los objetivos del Sistema de Gestión SST han sido establecidos para todas las funciones y niveles relevantes dentro de la Sociedad.

5.2. Responsables

Para el cumplimiento del Plan de Trabajo anual, se definen unos responsables como se relaciona a continuación, así mismo se dispondrá de la asignación de responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme se define en el descriptivo de cargos, para los diferentes niveles de la organización.

No.	CARGO	RESPONSABILIDAD
1	Presidencia y/o su Representante	Definir y Asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control definidas para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, los aspectos e impactos ambientales, de tal forma que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la sociedad cumplan de manera satisfactoria.
2	Gerencia de Talento Humano	Realizar las modificaciones, actualizaciones pertinentes al SG-SST y la vez, velara por la asignación de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en los lugares de trabajo, para que los responsables de la SST en la empresa y el COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
3	Gerentes	Dirigir y orientar a sus colaboradores contratistas, subcontratistas, servicios tercerizados y visitantes en el sentido de transmitirles la responsabilidad por la aplicación del SG-SST.
4	Encargado del SG-SST	Elaborar e implementar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando las acciones pertinentes para la mejora continua del mismo.
5	Colaboradores en General	Participar en las actividades que se desarrollen en la organización, dirigidas a mantener el bienestar integral de los colaboradores, procurando su cuidado integral, un buen ambiente laboral y de tal forma que contribuyan al cumplimiento de los objetivos definidos en el SG-SST.

6	COPASST	Cumplir con lo establecido en la Res. 2013 de 1986 y en los temas aplicables del Decreto 1072 de 2015, participando de las inspecciones de seguridad y generando las recomendaciones a que haya lugar, de la misma forma promoviendo la participación de los colaboradores en la implementación del SG-SST.
7	Comité de Convivencia Laboral	Cumplir con lo establecido en la Res. 652 de 2012 y a su vez generar recomendaciones enfocas a la prevención del acoso laboral.
8	Comité Investigador de Accidentes de trabajo	Realizar las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo que se puedan presentar en el transcurso del año, generando los planes de acción a que estos den lugar como lo establece la Res. 1401 de 2007.
9	Brigada de Emergencia	Participar en las actividades enfocadas a la prevención y control de emergencias (capacitaciones, simulacros entre otros).
10	Aseguradora de Riesgos Laborales	Brindar asesoría y asistencia técnica a la Empresa, en la elaboración e implementación del SG-SST, acorde a lo establecido en la normatividad vigente.
11	Proveedores y contratistas	Cumplir con la normatividad aplicable vigente en materia de SST y con las normas definidas en SAE.

5.3. Liderazgo y compromiso por la alta dirección

Todas las actividades que desarrollar en el SGSST estarán bajo el compromiso de la Presidencia de SAE y/o su representante, quien garantizara la implementación y la mejora continua para responder la eficacia del Sistema, conforme los requerimientos legales a nivel nacional especialmente como se define en el Reglamento Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo - Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

- ✓ La Política en SST.
- ✓ Objetivos en SST.
- ✓ Metas en SST.
- ✓ Indicadores en SST.
- ✓ Funciones y responsabilidades en SST por niveles de la organización.
- ✓ Programas según priorización de los riesgos.
- ✓ Asignación y provisión de recursos.
- ✓ Desarrollo del COPASST.
- ✓ Documentación del SGSST.

- ✓ Control de Registros.
- ✓ Articulación del SGSST al SIG de SAE.
- ✓ Otros, según requerimiento legal.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe desarrollar en un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Etapa	Descripción
1. Planear	Planear la forma como debe mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, identificando las falencias existentes en la organización y generando acciones que aporten a la corrección o mejora de las mismas Esto enmarcado en normatividad vigente y alineado con los principios organizacionales.
2. Hacer	Implementación de las medidas planificadas
3. Verificar	Verificar que los procedimientos y acciones implementados están de acuerdo con los objetivos trazados y que estos se están cumpliendo.
4. Actuar	Realizar las acciones de mejora necesarias para garantizar beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Lo anterior se llevará a cabo tomando como base lo siguiente:

- Evaluación inicial del Sistema
- Priorización de los peligros identificados en la organización
- Identificación de requisitos legales aplicables a la organización
- Diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora
- Revisiones de la alta dirección
- Resultados de auditorías internas
- Acciones correctivas y preventivas

5.4. Recursos

Los recursos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se tienen definidos de la siguiente forma:

Clase se recurso	Descripción
- Financieros	Anualmente se definen los recursos financieros para la ejecución del SG-SST. (Ver tabla de recursos).
- Humanos	Equipo de profesionales en el área de Talento Humano, dentro del cual se tiene designado:

	- Un profesional y dos técnicos para manejar lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también un profesional para el área de Bienestar. - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité de Convivencia Laboral - Comité de Seguridad vial - Brigada de emergencia De otra parte, se cuenta con el apoyo de diversos profesionales asignados a través de la ARL .
- Técnicos	La organización cuenta con las herramientas de trabajo necesarias para llevar a cabo las actividades programadas.

El presupuesto asignado para el desarrollo del SG-SST durante el año 2020:

No.	TEMA	VALOR
Seguridad y Salud en el Trabajo		
1	Medicina preventiva y del trabajo	$ 122.300.000
2	Seguridad industrial / Higiene industrial	$ 71.000.000
	Total	**$ 193.300.000**

De otra parte, se ejecutan actividades que no generan costo, gracias a la reinversión que se lleva a cabo por parte de la ARLSEGUROS BOLIVAR, como son las asesorías en los diferentes temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y de otra parte aquellas alianzas estratégicas que se puedan establecer con empresas orientadas a prevención y control de riesgos.

5.5. Cronograma anual de actividades de SST

El Plan de Trabajo anual tiene como anexo el cronograma de actividades, el cual servirá como instrumento para realizar el seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades de programadas en el año y que están enfocadas a alcanzar los objetivos definidos para el SG-SST.
La ejecución y el seguimiento al cumplimiento de las actividades, estará a cargo de un profesional encargado por la Gerencia de Talento Humano, quien llevará la trazabilidad de la ejecución proyectada.

Ver Anexo 2 – Cronograma Plan anual de Trabajo en SST

6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, frente a los requisitos legales, se contempla lo siguiente:

- ✓ Realizar una auditoria anual al SG-SST a través de la oficina de control interno
- ✓ Llevar a cabo la revisión gerencial y rendición de cuentas
- ✓ Evaluación legal de requisitos legales
- ✓ Evaluación anual del SGSST a través de la ARL para verificar el avance y mejoras que se han realizado

Posteriormente realizar seguimiento al cierre de los hallazgos identificados en cada una de las auditorias, generando las acciones correctivas, preventivas o de mejora pertinentes.

Firma de los responsables de su ejecución:

CARMEN DUILIA PRIETO GOMEZ
Gerente de Talento Humano/

ADRIANA PACHON CÁRDENAS
Responsable del SG-SST /